

- Es posible que los agentes del ICE usen un chaleco que diga "Policía" y no le digan que son agentes del ICE.

SI LA POLICÍA LE ARRESTA

- Si le arrestan y le acusan de un delito, diga inmediatamente "Deseo permanecer en silencio" y "Quiero hablar con un abogado". Si no puede pagar por un/a abogado/a, tiene derecho a que se le asigne uno gratuito.
- No hable, firme nada ni tome decisiones sin un/a abogado/a.
- Tiene derecho a hacer una llamada telefónica. La policía no tiene el derecho de escuchar su llamada si se comunica con un/a abogado/a.
- Prepárese en caso de que le arresten. Memorice los números telefónicos de sus familiares y su abogado/a. Elabore planes de emergencia si tiene hijos o toma medicación.
- Tras un arresto policial, la información identificatoria sobre usted, incluidas sus huellas dactilares, puede ser compartida con el ICE automáticamente. El ICE también puede obtener su número telefónico y domicilio.

SI NO ES CIUDADANO Y LA POLICÍA LE ARRESTA

- Si le acusan de un delito, dígame a su abogado/a su estado migratorio. Las consecuencias migratorias de una condena por un delito pueden ser peores que la pena por el delito.
- No comparta su estado migratorio con nadie excepto su abogado/a.
- Mientras esté en la cárcel, es posible que un agente migratorio le visite. No responda sus preguntas ni firme ninguna documentación sin antes hablar con su abogado/a.
- Tiene derecho a rehusarse a firmar documentación hasta consultarle con su abogado/a.

SI ES DETENIDO/A POR MIGRACIONES (ICE)

- Usted tiene derecho a un abogado, pero el gobierno no está obligado a proporcionarle uno.
- Tiene derecho a contactarse con su consulado o pedirle a un oficial que le comunique a su consulado sobre su arresto.
- No comparta su estado migratorio con nadie excepto su abogado/a. No firme ninguna documentación sin antes hablar con su abogado/a.
- Busque su número A en su documentación del ICE y compártaselo a su familia. Necesitará el número A para obtener la información de la corte migratoria y la ubicación de su lugar de detención.
- Tiene derecho a leer la documentación entregada por la ICE en un idioma que comprenda o pedir que se le traduzca la información. Obtenga una copia de toda la documentación que el ICE le pida que firme y quédese la con usted durante la detención.

SI EL FBI SE CONTACTA CON USTED

- Si un agente del FBI (Buró Federal de Investigaciones de EE. UU.) viene a su casa o trabajo, no tiene la obligación de responder sus preguntas. Dígame al agente que primero desea hablar con su abogado/a.
- Si le piden que se reúna con agentes del FBI para una entrevista, tiene derecho a decir que no desea ser entrevistado/a.
- Si presta su consentimiento para la entrevista, vaya acompañado/a de su abogado/a. No tiene la obligación de responder ninguna pregunta que le incomode y puede decir que solo responderá preguntas sobre un tema específico.

Confiamos en que la fuerza policial nos proteja y nos trate a todos de manera justa, independientemente de nuestra raza, origen étnico, nacionalidad o religión. Esta tarjeta contiene consejos útiles para interactuar con la fuerza policial y comprender sus derechos.

Observación: Es posible que algunas leyes estatales varíen. En los puestos de control y al ingresar a los EE. UU. (incluidos los aeropuertos) se aplican normas diferentes. Este folleto no tiene la finalidad de actuar como asesoramiento legal. **ACTUALIZADO EN FEBRERO DE 2025**

SU PRIVACIDAD Y LA TECNOLOGÍA

- Mantenga sus perfiles de medios sociales en modo privado y reflexione sobre qué información comparte sobre su vida en los medios sociales.
- Recuerde que su teléfono puede registrar su ubicación y que las empresas comparten esta información entre sí y con el ICE.
- El ICE se quedará con su teléfono si lo lleva consigo al ser arrestado/a, y los agentes del ICE pueden revisar su teléfono sin su permiso en algunas circunstancias.

SI SIENTE QUE SUS DERECHOS HAN SIDO VULNERADOS

- Recuerde: no se puede cuestionar el comportamiento indebido de la policía en la calle. No se resista físicamente a los oficiales ni los amenace con denunciarlos.
- Escriba todo lo que recuerda, incluidos los números de placa y patentes de los patrulleros, los organismos a los que pertenecían los oficiales y cualquier otra información relevante. Obtenga la información de contacto de los testigos. Si le lastiman, fotografíe las lesiones (primero, busque atención médica).
- Presente una denuncia escrita ante la división de asuntos internos o ante el consejo de demandas civiles del organismo. En la mayoría de los casos, puede presentar una denuncia anónima si así lo prefiere.
- Presente una denuncia escrita ante la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU) de Rhode Island (RI) mediante un correo electrónico a info@riaclu.org o por teléfono al (401) 831-7171.



ACLU of Rhode Island
128 Dorrance St. Ste 400
Providence, RI 02903
www.riaclu.org
(401) 831-7171

CONOZCA SUS DERECHOS: QUÉ HACER SI LA POLICÍA, LOS AGENTES MIGRATORIOS O EL FBI LE FRENAN



La Constitución de los Estados Unidos le otorga ciertos derechos, independientemente de su estado migratorio o de ciudadanía.

USTED TIENE DERECHO A...

- **NO ABRIR LA PUERTA DE SU CASA** si el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) *no tiene una orden judicial firmada por un juez.*
- **NO RESPONDER LAS PREGUNTAS** de la policía, los agentes migratorios o cualquier otro funcionario sobre su estado migratorio o país de origen.
- **PERMANECER EN SILENCIO Y NO PRESTAR SU CONSENTIMIENTO PARA UNA REQUISA CORPORAL O UN REGISTRO** de su domicilio o vehículo. Diga "Deseo permanecer en silencio" y "No presto mi consentimiento para una requisita corporal o un registro a mi propiedad" en un volumen lo suficientemente alto como para que los oficiales y cualquier testigo que pueda haber lo escuchen.
- **PEDIR UN/A ABOGADO/A** si le arrestan (no responda ninguna pregunta si su abogado/a no está presente). Puede rehusarse a firmar documentación hasta consultar con su abogado/a.
- **PREGUNTAR "¿ESTOY BAJO ARRESTO?"**. Si no está bajo arresto, tiene derecho a irse pacíficamente.
- **RECIBIR DOCUMENTACIÓN EN UN IDIOMA QUE COMPRENDA**. Si no entiende inglés, pida un/a intérprete.

SUS RESPONSABILIDADES

- Mantenga la calma y dirijase con respeto.
- Lleve consigo su *green card* si tiene una. Es posible que deba mostrársela a los agentes migratorios. Si no tiene documentación migratoria, diga “Deseo guardar silencio”.
- Pida un intérprete si lo necesita.
- Recuerde los detalles de lo que haya sucedido.
- No se resista físicamente a la policía o los agentes migratorios.
- No mienta. No comparta un nombre o documentación falsos.

PREPÁRESE PARA UN ARRESTO DEL ICE

- Lleve consigo el presente documento para conocer sus derechos.
- Recuerde uno o dos números telefónicos de personas a las que puede llamar si le arrestan. No podrá usar su teléfono después de ser arrestado/a.
- Guarde copias de documentación importante y medicamentos que pueda necesitar en un lugar seguro al que pueda acceder su persona de confianza.
- Elabore un plan familiar de emergencia para el cuidado de sus hijos en caso de que le arresten.

• En los aeropuertos y las fronteras internacionales se aplican normas diferentes. En el caso de personas que tienen ciertos visados de no inmigrante, es posible que se les exija que respondan preguntas sobre su estado migratorio.



2

SI LE FRENAN PARA UN INTERROGATORIO

- Mantenga la calma. No corra. No discuta con la policía ni se resista, incluso si es inocente o si la policía vulnera sus derechos. Mantenga sus manos a la vista de la policía.
- No tiene la obligación de responder preguntas ni brindar información como su nombre y país de origen. Puede decir “Deseo permanecer en silencio”.
- Preguntar “¿Estoy bajo arresto?”. Si no lo está, puede retirarse pacíficamente.

SI LE FRENA LA POLICÍA

- Los oficiales de policía no tienen permitido hacer requisas corporales (ni pedir permiso para hacerlas) a transeúntes y niños/as a menos que tengan fundamentos para creer que tales personas están involucradas en un delito.
- No tiene la obligación de brindar su consentimiento para una requisita corporal o un registro de sus pertenencias. La policía puede hacer una requisita corporal si sospecha que carga un arma.
- Si le arresta la policía, tiene derecho a saber la razón.

SI LE FRENAN LOS AGENTES MIGRATORIOS (ICE)

- Recuerde: no es obligatorio que hable. Los agentes del ICE suelen hacer arrestos tras solo preguntar el nombre.
- No les muestre a los agentes del ICE su documentación de identidad de un país extranjero ni mienta sobre su ciudadanía.
- Si los agentes del ICE le dicen que le están arrestando, no responda ninguna pregunta. Guarde silencio y pida un/a abogado/a. Puede rehusarse a firmar documentación hasta consultar con su abogado/a.
- Diga “No presto mi consentimiento para una requisita” si registran sus bolsillos o pertenencias.
- Los agentes del ICE pueden tener dispositivos para tomar huellas dactilares. Usted puede rehusarse a que le tomen las huellas dactilares si no está arrestado/a.

3

SI LE FRENAN EN SU VEHÍCULO

Frene el vehículo en un lugar seguro tan pronto como sea posible. Apague el motor, prenda las luces del interior, abra la ventanilla hasta la mitad y coloque las manos en el volante.

SI LE FRENA LA POLICÍA

- Si se lo piden, muéstrele a la policía su licencia de conducir, registro y comprobante de seguro.
- Si un/a oficial le pide revisar el interior de su vehículo, debe no prestar su consentimiento para ello. Si la policía sospecha que su vehículo tiene pruebas de un delito, lo pueden revisar sin su consentimiento.
- Quien conduce y los pasajeros tienen el derecho a guardar silencio. Si usted es un pasajero, puede preguntar si tiene permiso para retirarse. Si el oficial confirma que puede irse, puede sentarse en silencio o irse pacíficamente. Como pasajero, no es obligatorio que lleve un documento de identificación, pero es posible que le pidan mostrarlo o que comparta su nombre y domicilio.

SI LE FRENAN LOS AGENTES MIGRATORIOS (ICE)

- Es posible que los agentes del ICE usen un chaleco que diga “Policía” y no le digan que son agentes del ICE. Pida a los agentes que le muestren su placa para saber a qué organismo pertenecen.
- Si los agentes del ICE frenan su vehículo, no tiene la obligación de compartir su país de origen. Diga “Deseo permanecer en silencio”.
- Si un agente migratorio le pide revisar el interior de su vehículo, puede no prestar su consentimiento para ello. Diga “No doy mi consentimiento para este registro”.
- Tiene derecho a un/a abogado/a si le arrestan (no responda ninguna pregunta si su abogado/a no está presente).

4

SI LA POLICÍA O LOS AGENTES MIGRATORIOS VIENEN A SU CASA

Si la policía o los agentes migratorios vienen a su casa, no tiene la obligación de abrirles la puerta si no tienen una orden judicial firmada por un juez.

SI LA POLICÍA VIENE A SU CASA

- Pídale que deslicen la orden por debajo de la puerta o que se la muestren a través de una ventana.
- Una orden judicial de allanamiento le permite a la policía entrar al domicilio detallado en la orden, pero los oficiales solo pueden allanar las zonas y los elementos mencionados en la orden.
- Una orden judicial de arresto le permite a la policía ingresar a la casa de la persona mencionada en la orden si la policía cree que la persona se encuentra adentro.
- Incluso si la policía tiene una orden judicial para un arresto por un delito, usted no tiene la obligación de hablar. Si elige hablar con la policía, salga del inmueble y cierre la puerta.

SI LOS AGENTES MIGRATORIOS (ICE) VIENEN A SU CASA

- Los agentes migratorios no pueden ingresar a su casa sin una orden judicial firmada por un juez. La documentación solo firmada por agentes del ICE no les concede el derecho a entrar a su casa.
- Pida a los agentes del ICE que le muestren una copia de la orden judicial a través de una ventana o por debajo de la puerta. Asegúrese de que tenga el nombre y la firma de un juez.
- Si les abre la puerta a los agentes del ICE, les está permitiendo entrar a su casa y es posible que no pueda cuestionar el arresto del ICE luego, ante una corte.
- Es posible que los agentes del ICE brinden información engañosa para hacer arrestos domiciliarios. Es común que los agentes del ICE digan que están investigando un delito o fraude para convencerle de que abra la puerta y hable con ellos.

5